

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Medana y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el dictámen del Consejo de Instruccion pública, se ha dignado aprobar, para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza, las obras contenidas en las adjuntas listas señaladas con los números 1 y 2, sin perjuicio de rectificar cualquier error que en ellas se advierta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1879.—C. Torreno.—Secretario general de Instruccion pública, Aguirre para é Industria.

LISTA NÚM. 1.º

OBRAS APROBADAS PARA TEXTO EN LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Juanito, obra elemental de educacion, escrita en italiano por L. A. Parravicini, traducida al español de la décimatercera edicion napolitana, y publicada por D. G. Hernando.—Madrid, 1874.

Juanito, obra elemental de educacion, escrita en italiano por L. A. Parravicini, traducida al español de la vigésimasétima edicion italiana por D. F. Iriarte. Editor D. Manuel Rosado, 1871.

Abecedario de la virtud, por D. J. de Dios de la Rada y Delgado. Décima edicion. Fortanet.—Madrid, 1875.

El Amigo de los Niños, por D. Leopoldo Delgrás.—Madrid, 1871.

Prontuario de cosas comunes, arreglado por J. M.—Madrid, 1849.

La Abeja infantil, primera y segunda parte, por D. Simon Aguilar y Claramunt.—Valencia, 1874 y 1872.

El jóven bien educado religiosa y civilmente, ó sea Tratado completo de urbanidad y cortesía.—Madrid, 1869. Imprenta de Gomez Fuentenebro.

El Tesoro de los Niños, por D. Enrique Alcaide y Portugal Cuarta edicion.—Madrid, 1851.

El Buril de los Niños, por D. Manuel Sierra y García y D. Raimundo Gomez Tutor.—Madrid, 1873.

El Camino de la vida, por D. Baldomero Mediano y Ruiz: parte primera, La Niñez; parte segunda, la Adolescencia.—Madrid, 1872.

Cuentos morales para instruccion de los niños. Cuarta edicion.—Madrid, 1859.

El Laurel de los Niños, tres tomos. Padre Nuestro de Fenelon, escrito en francés por Henrt Berthoud, y traducido al castellano por D. J. M.—Madrid, 1867 y 1868.

Año Evangélico para las niñas, ó Evangelios aplicados y comentados, por Doña Pilar Pascual de San Juan.—Barcelona, 1863.

Máximas morales, por D. Jaime Ruiz y Romero. Primera edicion.—Jaen, 1870.

El Recreo infantil, traduccion del francés al



español por D. Lucas Velasco y Lorza.—Logroño, 1873.

Cuentos infantiles, ó primer libro de lectura para las Escuelas de ambos sexos, por D. L. Escudero.—Madrid, 1874.

Los Albores de la infancia, coleccion de cuentos morales, por D. Baldomero Mediano y Ruiz. Segunda edicion.—Madrid, 1875.

Ejemplos morales, ó las consecuencias de la buena y de la mala educacion, por D. Juan Rubio.—Madrid, 1874.

El Faro de las Niñas, coleccion de cuentos morales dedicados á las niñas, por D. Baldomero Mediano y Ruiz.—Madrid, 1871.

Ejemplos morales, ó las consecuencias de la buena y de la mala educacion, por D. Juan Rubio, edicion revisada y aumentada por D. V. Regulez.—Madrid, 1873.

Tesoro del artesano, manuscrito para las Escuelas de niños y de adultos, arreglado al español por D. Ricardo Caballero.—Madrid. Hernando (sin año).

Economía doméstica, por S. M.—(Reus. Imprenta de Roca en 1861.)

Programa de urbanidad, ó el Cristiano cortés y bien educado, por D. J. de P. G.—Valencia, 1875.

Cartilla de economía doméstica para las niñas, por D. Mariano Tejada. Sexta edicion.—Barcelona. Bastinos, 1872.

Opúsculo de Urbanidad, por D. Antonio Surros. Tercera edicion.—Gerona, 1875.

Guía de la mujer, ó Lecciones de economía doméstica, por Doña Pilar Pascual de San Juan. Tercera edicion.—Barcelona. Bastinos, 1873.

La Ciencia de la mujer al alcance de las niñas, por Doña J. de A. P. y D. Mariano Cardenera. Vigésimanovena edicion.—Madrid, 1874.

El Niño cortés ó Lecciones de urbanidad y cortesía, libro segundo de lectura, por D. Francisco Antolin y Saez. Segunda edicion.—Valladolid, 1872.

Urbanidad, diálogo dispuesto para el uso de los niños y niñas, por D. M. S.—Teruel, 1863.

Tratadito de Urbanidad para los niños, por D. Estéban Paluzie y Cantalocella.—Barcelona, librería de Paluzie, 1872.

Guía del ama de casa, ó Principios de economía é higiene domésticas con aplicacion á la moral, por D. Carlos Yebes. Quinta edicion.—Madrid, 1871.

La Niña cortés, ó Lecciones de urbanidad y decoro, por D. José Codina.—Madrid, 1870.

Lecciones familiares de Historia de España, por D. Pedro de Diego.—Madrid, 1875.

Páginas de la virtud, por D. José Clemente (tercera parte). Segunda edicion.—Madrid, 1872.

El Ancora de la infancia, dispuesto por don A. M. R. Segunda edicion.—Madrid, 1872.

La jóven bien educada, Lecciones de urbanidad para niñas y adultas, por Doña María Oliverrá.—Valencia, 1875.

Lectura útil y agradable á la niñez, por don Miguel Saderra y Villalonga.—Barcelona, 1872.

La Escuela primaria, por D. Julian Lopez Catalan.—Barcelona, Bastinos, 1874.

Fábulas morales, por D. Raimundo de Miguel. Segunda edicion económica.—Madrid, 1874.

La educacion de las Niñas por la Historia de españoles ilustres, por Doña Luciana Casilda Monreal. Segunda edicion, 1874.

Las Fábulas de Esopo con las de Samaniego é Iriarte, por D. Florencio Janer.—Barcelona. Bastinos, 1871.

La lectura en alta voz, ó apuntes sobre las reglas y ejercicios para leer bien, por D., antiguo Director de Escuela Normal.—Madrid, 1865.

El Trovador de la niñez, por D.^a Pilar Pascual de San Juan. Cuarta edicion.—Barcelona, Bastinos, 1865.

Fábulas de la educacion, por D. Antonio de Trueba y la Quintana y D. Carlos de Pravia.—Madrid, 1850.

Fábulas de V. Regulez y Bravo. Segunda edicion.—Madrid, 1871.

Tesoro de los niños, nuevo tratado de las obligaciones del hombre, por D. Blas Ce Monlau. Cuarta edicion.—Soria, 1874.

Lecturas en prosa y verso, ó Lecciones escogidas de literatura y moral, por D. Carlos de Ochoa. Segunda edicion.—Madrid, 1868.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el Padre J. Ripalda, con adiciones por la redaccion de *El Magisterio Español*. Edicion ilustrada.—Madrid, 1874.

Moral infantil, por D. Manuel Ossorio y Bernard.—Madrid, 1876.

Primer libro de los niños, auxiliar de los métodos racionales de lectura, por D. Juan Antonio Gallego Vazquez. Primera y segunda edicion.—Sevilla, 1875 y 1876.

La Cartilla, por D. Rafael Monroy y Belmonte.—Madrid, 1876.

El Nuevo Caton, ejercicios de lectura para despues de la Cartilla, por el mismo autor.—Madrid, 1876.

Tratado de lectura y escritura, por D. Joaquin Avendaño. Sétima edicion.—Madrid, 1871.

El Facilitador, método de lectura, por D. Hipólito Mur y Germes. Primera edicion.—Zaragoza, 1875.

Método de lectura, por D.^a Eloisa Valderramas Sanchez. Primera y segunda parte.—Granada, 1867.

El Carril de la lectura, por D. Joaquin Monroy. Primera y segunda parte. Sexta edicion.—Barcelona, 1874.

Novísimo método de lectura, ó Silabario educativo progresivo, por D. Ramon Antonio Perez Villamil.—Lugo, 1873.

Manual práctico para los niños, por D. J. Pastor y Salinas. Sétima edicion.—Valladolid, 1863.

Silabario de los niños, ó sea Suplemento al Manual primario, por D. J. Pastor y Salinas. Valladolid, 1865.

Libro primero de lectura, por D. Carlos Arce Fernandez. Segunda edicion.—Valladolid, 1856.

Nuevo y brevísimo silabario metódico, por don Carlos Arce Fernandez. Cuarta edicion.—Valladolid, 1866.

Método práctico elemental, por D. Manuel Benito Carrera. Vigésimaprimer edición.—Valladolid, 1872.

Cartilla suplementaria, por D. Manuel Benito Carrera. Cuatrigésima edición.—Valladolid, 1874.

Enseñanza práctica de lectura, ó sea Silabario y Manual, por D. Valentin Sanchez Chaves. Segunda edición.—Valladolid, 1856.

Caton metódico por D. José Gonzalez Leijas, aumentado y corregido por Hernando. Nueva edición.—Madrid, 1874.

Silabario para uso de las Escuelas, por D. Victoriano Hernando. Madrid, 1874. (Con carteles.)

Silabario, Manual práctico de lectura para los niños párvulos de ámbos sexos, por D. Celestino Antigüedad.—Palencia, 1865.

Silabario intuitivo y Coleccion de carteles, por D. Estéban Paluzie y Cantalocella.—Barcelona, 1872.

Guia ó método de usar la clase de lectura, por D. Simon Aguilar y Caramunt.—Valencia, 1870.

Nuevo Caton para aprender á leer en poco tiempo, por D. Luis Aguilar y Claramunt. Segunda edición.—Valencia, 1875.

Cartilla para los Niños, con la coleccion de carteles, por D. Antonio Valcárcel.—Madrid, 1859.

Primer libro de lectura, por D. R. S. C. y don Antonio Valcárcel.—Madrid, 1874.

Primer libro de lectura y coleccion de carteles, por D. Agustin Ruiz. Sétima edición.—Barcelona, 1873.

Manual completo de lectura, por el autor del Manual de Agricultura.—Madrid, 1875.

Método para enseñar á leer recreando y con brevedad, por D. Domingo Miranda y Morano. Cuarta edición.—Pamplona, 1872.

Elementos y ejercicios de lectura, por D. Miguel Aveillana.—Madrid, 1867.

El Fácil-Difícil de la lectura, por D. José Roca y Buscalleja. Primero, segundo y tercer cuaderno.—Valencia, 1874.

Silabario por D. Juan Padilla Robledo.—Cáceres, 1872.

Nuevo Caton, enseñanza práctica de la lectura, por Juan José Fernandez.—Llerena, 1872.

Novísimo método racional para aprender á leer, por D. Pascual Gomez de Sotomayor.—Madrid, 1871.

Silabario metódico y coleccion de carteles, por D. Francisco Ruiz Morote. Décima edición.—Madrid, 1874.

Caton metódico ó libro primero de lectura, por D. Francisco Ruiz Morote. Tercera edición.—Madrid, 1874.

LISTA NÚM 2.º

OBRAS APROBADAS PARA TEXTO EN LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Manual cristiano de la juventud, ó sea Catecismo católico explicado al alcance de los jóvenes, por D. Alejandro Sanchez Hernandez. Segunda edición, impresa en Madrid en 1867.

Programa explicado de Doctrina cristiana para uso de los alumnos de las Escuelas Normales,

y muy útil para los padres de familia y los niños que frecuentan los establecimientos de primera enseñanza, por D. Bonifacio García Morales, impreso en Madrid en 1875.

Programa de un curso de Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, por D. Felipe Picatoste y Rodriguez, impreso en Madrid en 1864.

El Catecismo histórico. Compendio de Historia Sagrada y de la Doctrina cristiana, escrito en francés por el Abad Fleuri para uso de las Escuelas. Nueva traduccion, impresa en Búrgos en 1869.

Catecismo histórico desde el principio del mundo hasta su fin, reducido y acomodado para las Escuelas de niños y niñas. Dedicado á San Felipe Neri. Reimpreso de orden del Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Simon Lopez, Arzobispo que fué de Valencia en 1873.

Historia Sagrada, escrita por el Abad Fleuri y publicada por D. Antonio Valcárcel, impreso en Madrid en 1867.

Memorial del Antiguo Testamento para uso de las niñas, por D. Estéban Paluzie y Cantalocella, impreso en Barcelona en 1874.

Epítome de Religion y Moral, por D. Antonio Surós, impreso en Barcelona en 1865.

La Biblia de la infancia, ó Compendio de Historia Sagrada con los principales sucesos de la profana, por D. Silvestre Roujier, impreso en Valencia en 1868.

El Padre nuestro de Fenelon. Historia religiosa, escrita en francés por Henrt Berthoud, y traducida al castellano por D. J. M., impreso en Madrid en 1868.

Historia de Jesucristo contada á los niños, y lecciones selectas de Moral cristiana, sacada de la misma Historia por D. Antonio Alverá Delgrás, segunda edición, impresa en Madrid en 1863.

Nociones de Religion para uso de las Escuelas primarias, por D. Antonio Valcárcel y D. R. S., quinta edición, impresa en Madrid en 1874.

Lecciones de Historia Sagrada, arregladas por D. Cándido Domingo y Ginés, segunda edición, impresa en Zaragoza en 1873.

Nociones de Historia Sagrada, por D. Restituto Prieto, impreso en Segovia en 1874.

Curso de Historia Sagrada, precedido de una noticia sobre los libros sagrados y canónicos del Antiguo y Nuevo Testamento, segun el Santo Concilio de Trento, y un Compendio de los hechos de los Apóstoles, ó el establecimiento de la Iglesia, por D. Antonio Surós, segunda edición, impresa en Barcelona en 1867.

Compendio de la Historia Sagrada, por D. José María Olmedilla, impreso en Barcelona en 1867.

Letanía de la Virgen. Paráfrasis en verso castellano por D. Francisco Luis de Retes, impreso en Madrid en 1876.

Lecciones de mundo. Páginas de la infancia, por D. Teodoro Guerrero. Sexta edición, impresa en Madrid en 1871.

Lecciones familiares. Páginas de la infancia, por D. Teodoro Guerrero. Tercera edición con láminas, impresa en Madrid en 1871.

El Verjel católico. Plegarias y meditaciones religiosas en prosa y verso ante las imágenes más veneradas de España. Segunda edición impresa en Madrid en 1867 (anónimo).

Tratado de los deberes del hombre, para uso de los niños, por D. Ramon Campuzano y Gonzalez (manuscrito).

Deberes religiosos y sociales del hombre. Libro de educacion por el P. Fr. José Fernandez Checa, dominico filipino, impreso en Madrid en 1873.

Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan de Escoiquiz. Novísima edición, impresa en Madrid en 1859.

Castillo industrial, ó sea Consejos morales de un anciano sobre el trabajo, la economía, la industria y el comercio, propiedad de D. Miguel Araño, impreso en Barcelona en 1873.

La Moral de la Historia, coleccion de cuadros históricos, con su aplicacion moral al alcance de los niños, por Doña Pilar Pascual de San Juan. Cuarta edición, impresa en Barcelona en 1874.

Programa de Historia de España, por don Carlos Yeves. Segunda edición, impresa en Madrid en 1873.

Programa de Historia Sagrada para los niños de las Escuelas elementales de primera enseñanza, por D. Luis Nata y Gayoso. Sétima edición, impresa en Barcelona en 1872.

Programa de Historia Sagrada, por D. Carlos Yeves. Segunda edición, impresa en Madrid en 1870.

Los Pecados capitales. Libro destinado á la enseñanza de la lectura en las Escuelas de instruccion primaria, por D. Sebastian Malo y Algar. Impreso en Cuenca en 1877.

Nociones elementales de Historia de España para uso de los niños, por D. Juan Francisco Sanchez Morote. Quinta edición, impresa en Madrid en 1873.

Nociones de Historia de España para uso de las Escuelas y colegios, por D. Prudencio Solís y Miguel, impreso en Valencia en 1875.

Compendio de Historia de España para uso de las Escuelas de Instruccion primaria, por D. Miguel Araño. Undécima edición, impresa en Barcelona en 1874.

Lecciones de Historia de España, en las que con preferencia se trata del antiguo reino de Aragon, por D. Cándido Domingo y Ginés, impreso en Zaragoza en 1872.

Nueva Historia de España para los niños, por D. Luis Garcia Sanz, impresa en Madrid en 1870.

Compendio de la Historia Universal y de la general de España, por D. Manuel Ibo Alfaro. Segunda edición, impresa en Madrid en 1871. (Para Escuelas Normales.)

Compendio de Historia de España, por D. Manuel Ibo Alfaro. Sexta edición, impresa en Madrid en 1871. (Para Escuelas Normales.)

Monografías españolas. Ramillete de glorias nacionales, por D. Ramon Campuzano y Gonzalez, impreso en Madrid en 1874.

Cien españoles célebres, por D. Manuel Juan Diana, impreso en Madrid en 1864.

• Cuadros simbólicos de Historia de España, por D. A. Cortés.

El hombre y su educacion, por D. Domingo de Miguel, ó sea Principios de educacion fisica, intelectual y moral para uso de las familias y de las Escuelas, impreso en Lérida en 1868.

Oraciones en verso para la entrada y salida de los niños en las Escuelas de ambos sexos: el Ave-Maria, Salve á la Virgen de los Dolores y despedida á la Santísima Virgen, por D. Ramon Antonio Perez Villami, impreso en Lugo en 1875.

Las tres joyas para la infancia, ó sea la Biblia, la Vida de Jesucristo y los Santos Evangelios; obra puesta al alcance de los niños por D. Jose Forá, impresa en Madrid en 1862.

Código de la infancia, lecciones de urbanidad y cortesía, arte de brillar en la sociedad por respeto y fina educacion; obra escrita en verso para uso de las Escuelas del Reino por D. Angel Campillos y Baigorri, impresa en Madrid en 1872.

Resúmen del Manual de Moral práctica y religiosa para uso de las Escuelas primarias de ámbos sexos y de los padres de familia, por M. Alexandre Barbier y M. Chenet, traducido por D. Felipe Arcot, impreso en Barcelona en 1875.

Compendio de Historia Sagrada, con reflexiones instructivas y aplicaciones especiales á la moral y religion, por D. José María Flores, impreso en Madrid en 1873.

Cuadro biblico-histórico general de la Iglesia, por D. Benito Garcia Arias, impreso en Madrid en 1873.

Tratado de Urbanidad para uso de las Escuelas, por D. Juan Cortada. Trigésimanovena edición, impreso en Barcelona en 1875.

Nociones de Urbanidad, coleccion de reglas de etiqueta, moralidad y cortesía, escrita para uso de las Escuelas de primera enseñanza por don José Martinez Angulo, impreso en Barcelona en 1875.

Tratado de Urbanidad para uso de los niños de ámbos sexos, por D. Francisco de Asís Condomines, edición impresa en Lérida en 1872.

Compendio de Urbanidad para los niños de ámbos sexos que concurren á las Escuelas de primera enseñanza, por D. Francisco de A. Condomines. Tercera edición, impreso en Lérida en 1872.

Brevísimos diálogos ó definiciones de Historia Sagrada, ortología, ortografía, caligrafía, etc. etcétera para uso de los niños de las Escuelas de primera enseñanza elemental y superior, por Don Carlos Arce Fernandez. Décimasexta edición, impresa en Valladolid en 1871.

Nociones de Historia Sagrada para las Escuelas de primera enseñanza, por D. Matías Bosch y Palmer, impreso en Palma en 1872.

El Faro de los niños. Lecciones de Religion de un padre á sus hijos, por D. Félix de Antonio, impreso en Barcelona en 1868.

Catecismo cristiano de las Escuelas y familias y Compendio de Historia Sagrada, por Don Francisco Pareja de Alarcon. Tercera edición, impresa en Madrid en 1872.

Curso completo de Instruccion primaria, ó sea Escuela elemental y superior de educacion, por D. Carlos Arce Fernandez. Décimasexta edicion, impresa en Valladolid en 1874.

Lecciones de Historia Sagrada, ó Compendio histórico del Antiguo y Nuevo Testamento, por D. Alejandro Sanchez y Hernandez, impreso en Madrid en 1868.

Cuentos morales dedicados á la infancia, por D. Diego Vidal. Sexta edicion, impresa en Madrid en 1874.

(Gaceta 18 de Febrero de 1879.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion de Fomento.—Negociado de Portazgos.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas me remite para su insercion lo siguiente:

«En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 13 del próximo mes de Marzo á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en el portazgo que á continuacion se expresa, perteneciente á la carretera de segundoorden de Zaragoza á Teruel, provincia de Zaragoza.

Presupuesto anual.

Pesetas.

Casa-blanca, con Arancel de 2 miriámetros..... 30 000

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 5.000 pesetas, en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en

los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de cien pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de diez pesetas.

Madrid 11 de Febrero de 1879.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Casa-blanca, se compromete á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

Fecha y firma del proponente.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que tenga cumplido efecto; advirtiendo que la subasta que ha verificarse en este Gobierno tendrá lugar en el local acostumbrado y dia y hora designados.

Zaragoza 15 de Febrero de 1879.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Llamados al servicio de las armas 65.000 hombres por decreto de 18 del corriente mes, esta Comision provincial ha acordado que el sorteo de décimas para cubrir el cupo señalado á esta provincia en el estado general que acompaña al referido decreto, se verifique en el Salon de sesiones, sito en la planta baja del Palacio de la Diputacion, el dia 1.º de Marzo próximo, dándose principio á las nueve de la mañana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 de la ley de 28 de Agosto del año último.

Zaragoza 25 de Febrero de 1879.—El Vicepresidente, Luis Serón.—D. A. de la C. P., Francisco Bellostas, Secretario.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Subasta de pesos-básculas.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 37, correspondiente al jueves 6 del actual, se halla inserto el anuncio siguiente:

«*Dirección general de Rentas Estancadas.*—El día 15 de Marzo próximo venidero, de una y media á dos de la tarde, se procederá en esta Dirección general, bajo la presidencia del Jefe de la misma, asociado de uno de los Coasesores del Ministerio de Hacienda, de los Jefes de Administración del propio centro y por ante Notario, á contratar en subasta pública la adquisición de 61 pesos-básculas para el servicio de los almacenes de efectos estancados, bajo el tipo de 120 pesetas cada una, y con arreglo al pliego de condiciones que podrán examinar en la expresada Dirección los que deseen tomar parte en el remate.

Estos pesos-básculas deberán ser entregados en la Fábrica de Tabacos de Madrid por el que resulte contratista, en una ó más partidas, dentro del plazo de dos meses, contados desde que se le comunique la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores presentarán en el acto de la subasta, en pliegos cerrados que rubricarán en sus cubiertas, las proposiciones que hicieren; en la inteligencia de que una vez presentadas estas no podrán ser retiradas ni se admitirá ninguna despues de las dos de la tarde.

Para que las proposiciones sean válidas han de estar redactadas con sujeción al adjunto modelo, expresando en letra el precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual, y además deberá acompañarse por separado del pliego la cedula personal del proponente y los documentos necesarios á justificar:

1.º El haber constituido en la Caja general de Depósitos como indispensable para optar á la subasta la suma de 375 pesetas en metálico ó sus equivalentes en la clase de valores admisibles, según lo dispuesto en Real decreto de 29 de Agosto de 1876 publicado en la *GACETA* de 1.º de Setiembre del propio año y demás disposiciones vigentes, y

2.º El haber también satisfecho por contribución al Estado la cuota correspondiente á los dos trimestres inmediatamente anteriores á la fecha de la subasta.

La adjudicación del servicio se hará provisionalmente á la proposición más ventajosa que cubra ó mejore el tipo de 120 pesetas que se fija por cada peso-báscula.

Si resultaren dos ó más proposiciones iguales dentro de dicho tipo, se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana durante un cuarto de hora; y si en este espacio de tiempo no se mejora ninguna de las proposiciones igua-

les, recaerá la adjudicación en la que se hubiere presentado primero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Febrero de 1879.—El Director general, José M. Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., y que reúne todas las circunstancias que exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm....., fecha....., y en el *Boletín oficial* de la misma provincia, número....., fecha....., y de cuantos requisitos se previenen para adquirir en subasta pública el servicio referente á entregar en la Fábrica de Tabacos de este Corte 61 básculas-romanas, se comprometo á entregar cada una, con estricta sujeción á lo estipulado en el pliego de condiciones, por el precio de.... pesetas y.... céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)»

Y en cumplimiento de lo que el citado Centro directivo me previene en orden fecha 7 del corriente, se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Zaragoza 12 de Febrero de 1879.—El Jefe de la Administración económica, Joaquín Ozores.

ARTILLERÍA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DEL DISTRITO DE ARAGON.

ANUNCIO.

Vacante una plaza de maestro de Fábrica de cuarta clase (de Montajes), dotada con el sueldo anual de 2 100 pesetas y opción á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios, se hace saber para que los que deseen optar á ellas lo verifiquen bajo las condiciones siguientes:

1.ª La plaza será provista por oposición en la Maestranza de Sevilla, en donde se verificarán los exámenes, dando principio el día 15 de Abril próximo, ante la junta facultativa del establecimiento que propondrá, una vez terminados, al que conceptúe más apto de los opositores.

2.ª Los aspirantes dirigirán las instancias para tomar parte en el concurso al Excmo. señor Director general de Artillería, hasta el día primero del citado mes, acompañando certificado de buena conducta.

3.ª El programa de las materias de que han de ser examinados, será:

ARITMÉTICA. Nociones preliminares, operaciones de los números enteros, fraccionarios y decimales.—Raíz cuadrada y cúbica de los números enteros.—Proporciones.—Número complejo, sistema métrico, antiguo y reducciones.—Reglas de tres, de interés, descuento, conjun-

ta y de aligacion.—Tomarán la extension del Cortazar.

GEOMETRÍA. Geometría plana.—Recta y angular.—Polígonos.—Círculo.—Polígonos regulares y polígonos semejantes.—Áreas en los polígonos y del círculo.

Geometría del espacio.—Planos, ángulos diedros y poliedros, cuerpos poliedros y redondos.—Poliedros regulares y semejantes.—Áreas y volúmenes de los poliedros y cuerpos redondos.—Nociones sobre la elipse, parábolas y hélice.—Todo con la extension del Cortazar.

MECÁNICA PRÁCTICA. Nociones preliminares.—Máquinas simples — Razonamientos. — Transmision, trasformacion y regularizacion de los movimientos.—Resistencia de los materiales de construccion.—Propiedades del vapor.—Máquinas movidas por él —Partes principales de que constan y clasificacion de ellas.—Con la extension que tiene la guía para uso de los obreros de la fundicion de bronce.

DIBUJO. Copia de los planos reduciendo ó ampliando la escala.—Trazado y proyeccion de una máquina ó carruaje del material de artillería y de un corte ó Seccion de la misma.

RECONOCIMIENTO DE PRIMERAS MATERIAS.—Conocimientos generales de hierros, aceros, plomos, latones, maderas y demás materias empleadas en el material de guerra, condiciones á que deben satisfacer y pruebas á que deben someterse para su recepcion —Almacenaje, conservacion y empaque de las mismas.

RECONOCIMIENTO DE MONTAJES. Conocimiento perfecto de los diferentes modelos del material de plaza, sitio, batalla y montaña, desde los más antiguos que existen en los parques hasta los actuales, en conjunto y por piezas sueltas.—Clasificacion de los efectos en estado de servicio, recomposicion é inutilidad.—Planteo y valoracion de la recomposicion de un efecto ó carruaje del material.—Almacenaje, conservacion y empaque del mismo —Conocimientos generales de los oficios de forjador, ajustador, carpintero, carretero, guarnicionero y linternero.

Madrid 30 de Enero de 1879.—Es copia.

Zaragoza 3 de Febrero de 1879.—El General Subinspector, Serapio de Pedro.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJÍA DE ZARAGOZA.

Premio del Doctor Garí.

Cumpliendo esta Academia la voluntad del Dr. D. Francisco Garí y Boix, expresada en el legado que la hizo, abre un concurso público con arreglo al siguiente programa.

La Academia adjudicará un premio de TRES MIL REALES VELLON en metálico al autor de la mejor Memoria acerca de

La Cistitis crónica complicada con hematuria.

Deseosa la Academia de realizar la importancia del premio, manifestando así su gratitud al

fundador, y queriendo cooperar al logro de su propósito, concederá dos títulos de *Sócio correspondiente*: uno al autor de la Memoria premiada, y otro al de la que obtuviere el *accesit*, que será la que en punto á mérito relativo esté en el grado inmediato al de la primera.

Para concurrir á este certámen es preciso tener el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina y Cirujía.

No pueden optar los sócios de número de esta Academia, pero sí los agregados y correspondientes.

Para ganar el premio deberá la Memoria tener mérito absoluto suficiente en concepto de esta Corporacion.

Las Memorias que se presenten al concurso estarán escritas en castellano y con letra muy clara; y serán admitidas en casa del Sr. Secretario de Gobierno de esta Academia (*Vendez Nuñez, 36, principal, derecha*), hasta las doce de la mañana del día 30 de Noviembre del presente año; en la inteligencia que se tendrán como no presentadas, y por tanto fuera de concurso, las que por casualidad vinieren pasado este término.

Las Memorias han de venir cerradas y lacradas, con una lema en el sobre, sin firma ni rúbrica del autor, ni copiada por él, ni con sobrecrito de su letra.

El nombre y rúbrica del autor, así como el punto de su residencia, se expresarán dentro de un pliego cerrado y lacrado, en cuyo sobre se pondrá el mismo lema que conste al principio de la Memoria y en la carpeta que le acompañe.

El pliego de la que ganare el premio y el de la que obtuviere el *accesit* serán abiertos, y los de las restantes quemados en la sesion pública inaugural que celebrará esta Academia el día 2 de Enero de 1880.

La Memoria que obtuviere el premio ó el *accesit* será propiedad de su autor, quien podrá imprimirla, pero sin correccion, adiccion ni supresion alguna, si en la impresion hiciere constar el resultado obtenido en el concurso.

Esta Academia sin embargo, se reserva el derecho de hacer una tirada de ellas y regalar al autor la mitad de los ejemplares.

La Academia ruega á las Corporaciones, periódicos científicos, literarios y políticos que vieren este programa, le den la mayor publicidad en el modo y forma que estimen más conveniente.

Zaragoza 8 de Febrero de 1879.—El Vice-presidente, Dr. Nicolás Montells.—El Secretario de Gobierno, Dr. José Redondo.

SECCION SEXTA.

El que desee encargarse de la confeccion del Amillaramiento de este pueblo en todos sus ramos, incluso llenar las cédulas de los propietarios que lo soliciten, presentarán la proposicion correspondiente en esta Alcaldía en el plazo de ocho dias, expresando en ella las bases bajo las cuales se encargue de dichos trabajos, los que

efectuará con sujecion en un todo al Reglamento.

Herrera 19 de Febrero de 1879.—El Alcalde, Faustino Cucalon.

Las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año económico de 1877-78, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Municipio por espacio de 15 dias, á contar desde el dia 26 del actual, donde podrán ser examinadas durante dicho plazo, y se admitirán las reclamaciones que les presentaren.

El Frasco 22 de Febrero de 1879.—El Alcalde, Santiago García.

Se hace saber á los hacendados forasteros que tengan fincas en este término ó el de su agregado Villanueva, se presenten á recoger las cédulas que les correspondan para la reforma del Amillaramiento, ó nombren persona que por ellos lo verifique, para que puedan llenarlas antes del dia 16 del próximo Marzo en que han de ser recogidas.

Chodes 22 de Febrero de 1879.—El Alcalde, Bruno Campos.

Habiéndose dado principio á la distribucion de las cédulas declaratorias de fincas para la formacion del Amillaramiento, las cuales serán recogidas trascurrido que sea un mes; se hace público por medio del presente, á fin de que los hacendados forasteros se presenten á recoger y llenar las que les corresponden ó nombren persona que por ellos lo verifique, segun lo dispuesto por la Comision especial de estadística de la provincia en circular de 12 de los corrientes.

Sediles 21 de Febrero de 1879.—El Alcalde, Manuel Jimeno.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Moliner, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Doy fé: Que en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado á instancia de D. Agustín Paraiso y Ortubia, vecino de esta capital, contra D. Martin Berlin, vecino que fué tambien de la misma, sobre pago de 8.400 reales vellon ó sean 2.100 pesetas, se embargaron al deudor una quinta parte de casa sita en esta ciudad y su calle de San Félix, núm. 4, y la quinta parte de un crédito de 1.300 pesetas garantido con hipoteca; y como el referido D. Martin Berlin no tiene hoy casa conocida y se ignora su paradero, se ha solicitado y acordado que, de conformidad á lo prevenido en los artículos 955 y 959

de la ley de Enjuiciamiento civil, se le cite de remate por medio de cédula al Sr. Alcalde de esta ciudad, pueblo de su domicilio, publicándola además por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En su consecuencia, se hace saber por medio de la presente al referido D. Martin Berlin el estado de la ejecucion y se le cita de remate, previniéndole que dentro del término de tercero dia comparezca en forma en el expediente á alegar excepcion legítima si la tuviere; pues que de no verificarlo seguirá la ejecucion adelante, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 22 de Febrero de 1879.—Mariano Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Inocencia Bazan y García (a) la Morena, hija de Casimiro y Antonia, natural de Mozota, residente en esta ciudad, soltera, mandadera, de 33 años de edad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado para notificarle la sentencia de primera instancia, citarla y emplazarla para ante la Audiencia del Territorio, en causa que se la sigue sobre hurto de prendas; bajo apercibimiento de declararla rebelde y demás que proceda.

Dada en Zaragoza á 22 de Febrero de 1879.—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

JUZGADOS MILITARES.

D. José Castro Moreno, Capitan graduado, Teniente del segundo batallon del Regimiento infantería de Galicia, núm. 19:

Habiéndose desertado de la plaza de Canfranc donde se hallaba destacado el soldado de la primera compañía de dicho batallon y Regimiento Juan Salvo Ortiz, natural de Undués de Lerda, provincia de Zaragoza, á quien estoy sumariando por delito de desercion;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo, por tercer edicto, al expresado soldado, señalándole el cuartel de Santa Engracia de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Zaragoza 10 de Febrero de 1879.—José Castro Moreno.